VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

15 de octubre de 2025

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24300-MC-082-2025**, cuyo objeto es: "***Adquirir a título de compraventa insumos musicales destinados al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los semilleros y grupos de proyección musical adscritos a la dependencia de Bienestar Institucional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme a las especificaciones descritas en las condiciones técnicas***", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **NATASHA VANNESA MONTOYA CALLE-SUMINISTROS NC** con número de identificación tributaria **1.037.609.926-6,** por valor total del contrato de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($5.630.559 COP).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con **Gabriel Jaramillo Sepúlveda**, Director de Bienestar de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 0131. Email: bienestar@colmayor.edu.co.

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato al Director de Bienestar Institucional como supervisor principal y a la Coordinadora de Deportes como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas

de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda
Supervisor Principal

Liliana Gutiérrez Macías
Supervisora Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.